

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 23 de abril de 2021

Del presente Despacho comisorio con la última solicitud del abogado Jorge Uriel Cardona Betancur, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

Proceso:	Ejecutivo No. 2016-00016-00 Comisorio 058
Demandante:	Jorge Uriel Cardona Betancourt
Demandado:	Canojas S.A.S.
Decisión:	Suspende comisión
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el abogado JORGE URIEL CARDONA BETANCUR para dar a conocer la solicitud de suspensión del proceso por el término de tres meses, que ha realizado ante el señor Juez Segundo Civil del Circuito de Pereira-Risaralda, suspensión que abarca la diligencia de secuestro del predio rural que se halla pendiente de realizar y que este Despacho ha fijado para el 30 de abril del presente año.

Por lo anterior, se considera que lo más prudente es devolver el presente Comisorio ante el señor Juez comitente en el estado en que se encuentra, suspendiéndose la diligencia de secuestro programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez